



*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 074/10-I, en materia de incendios forestales.* (2011083899)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios del interesado la notificación de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 20 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
074/10-I	GABI MARIUS SPINU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 190/10-I, en materia de incendios forestales.* (2011083900)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten